



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**

**Acta Nº 03/2016**

En la ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo de 2016, siendo las 19,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp. 141/15: INFORME del árbitro Ontiveros Hugo, partido Sarmiento P.C. vs. B. Rivadavia, categoría: pre Cadete, disputado el: 25/11/15- Campeonato: Oficial. – Informado: MENI, MARCELO.

VISTO Y CONSIDERANDO: 1) A la presentación del Sr. Marcelo Andrés Meni, no ha lugar por extemporánea e improcedente (ver Art. 50 C.P.), considerando además que la sanción de multa ha sido impuesta al Club Sarmiento Albardón y no al presentante. 2) Publíquese en el Boletín.-----

Exp.146-47-48/15: INFORME del árbitro Gustavo García, partido Concepción vs. UVT categoría: Primera, disputado el: 15/12/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Giuliani Mauro- Informado: José Luis Páez – Darío Giuliani

CONSIDERANDO Y RESUELVE: 1) Atento a la presentación del árbitro Sr. Gustavo Alejandro García, se decreta: Estese a lo resuelto en fecha 22/12/2015, considerando que el informe arbitral y las pruebas obrantes en el expte., en especial el video del encuentro, resultaron suficientes para formar convicción a este Tribunal, resultando irrelevantes las posibles explicaciones que ya fueron dadas en el informe. Con referencia a la comunicación de la sanción, la misma ha sido publicada en el Boletín de este Tribunal mediante acta Nº49. Aclare el presentante a cual reglamento se refiere cuando alude al art. 3. 2) Publíquese en el Boletín.-----

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL